RESOLUCIÓN Nº 219/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYU, PROPIEDAD DEL SR. JOEL MENDEZ ACUÑA, EL LLAMADO CORRESPONDIENTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014. "**CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS. BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA Nº 1580. DEFENSORES DEL CHACO. CRUCE GUARANÍ. COLONIA ANAHÍ**"----------

VISTO : **El Dictamen elevado por los Responsables de la Comisión Evaluadora, referente al Llamado Contratación Directa "Construcción de Servicios Higiénicos. Baños sexados en la Escuela Nº 1580. Defensores del Chaco. Cruce Guaraní. Colonia Anahí"----------**

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Art. 63º, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1 Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el mas bajo.----------

: Que, de acuerdo al minucioso análisis hecho por el Comité de Evaluación, la firma **CONSTRUCTORA CANINDEYU,** presenta la oferta mas baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º. : ADJUDICAR **a la Firma CONSTRUCTORA CANINDEYU, propiedad del Sr. JOEL MENDEZ ACUÑA, con RUC Nº 2348828-0,** por el monto total de **Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones),** en referencia al llamado bajo la modalidad de Contratación Directa- **"Construcción de Servicios Higiénicos. Baños sexados en la Escuela Nº 1580. Defensores del Chaco. Cruce Guaraní. Colonia Anahí".----------**

Art.2º. : COMUNÍQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.**

Corpus Christi, 08 de Julio de 2014.

Econ. ANDRES HERMINIO RIVEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. CARLOS VICENTE RIVEROS C.
INTENDENTE MUNICIPAL